



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

27 de junio de 2005

Núm. 85-2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

110/000075 Instrumento contemplado por el artículo 3 (2) del Acuerdo de asistencia judicial entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea firmado el 25 de junio de 2003, sobre la aplicación del Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre Estados Unidos de América y el Reino de España firmado el 20 de noviembre de 1990, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Instrumento contemplado por el artículo 3 (2) del Acuerdo de asistencia judicial entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea firmado el 25 de junio de 2003, sobre la aplicación del Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre Estados Unidos de América y el Reino de España firmado el 20 de noviembre de 1990, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2004 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 119, de 8 de abril de 2005).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio del Instrumento contemplado por el artículo 3 (2) del Acuerdo de asistencia judicial entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea firmado el 25 de junio de 2003, sobre la aplicación del Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre Estados Unidos de América y el Reino de España firmado el 20 de noviembre de 1990, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2004 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 119, de 8 de abril de 2005).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.—La Secretaria de la Comisión, **María Xosé Porteiro García**.—El Presidente de la Comisión, **Josep Antoni Duran i Lleida**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**